

LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

CERTIFICA QUE PREVIA REVISIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO PS-GJ.1.2.42.2.22.030 DE 2022

El objeto: "Prestar los servicios profesionales a la Corporación a través del grupo Cambio Climático en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial, seguimiento y monitoreo de los acuerdos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripan, Vista Hermosa, Puerto Rico y La Macarena, departamento del Meta; objeto del programa Visión Amazonia ". en las siguientes acciones operativas.

Proyecto	Actividad	Rubro PPTAL	Fuente	Vigencia	Valor
PROYECTO: 10 Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el departamento del Meta	Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales para conservar ecosistemas	3202.0900.10.02.02.06.2.3.2.02.02.008	Visión Amazonia Acta 02	2023	\$31.696.602,00

Valor total \$31.696.602,00

En el Plan de Adquisiciones se encuentra incluido bajo los códigos 80111600 PAA295

Se expide en Villavicencio Meta, a los 13 días del mes de enero de 2023

Lu Stella Romero Herrera
LUZ STELLA ROMERO HERRERA

Profesional Especializado grado-16 Seguimiento a Indicadores de Gestión y Planificación

Elaboró: Juan Francisco Cruz
Revisó: Gloria Nelsy Duque
Revisó: Luz Stella Romero Herrera
Solicitó: Ivan Dario Escobar
CERT: 87

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:

Atendiendo los señalamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionados con los elementos mínimos que debe contener un Estudio Previo para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad y la distribución de los riesgos, se procede a la realización del presente documento que justifica la contratación de una que a continuación se describe.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: *“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.”* hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Área de Manejo Especial La Macarena - AMEM, tiene jurisdicción sobre los municipios de Acacias, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, Uribe, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa localizados en el sur del departamento del Meta y, Calamar, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare; para un total de 19 municipios y una superficie de 3.891.790 ha.

Macro regionalmente, el AMEM se encuentra localizado en un área identificada como prioritaria para la conservación de los recursos naturales de la cuenca amazónica (constituye un triángulo delimitado por los ríos Duda - Guayabero y Güejar - Ariari). A escala regional, el área es estratégica desde el punto de vista biogeográfico por la confluencia de tres ecosistemas importantes del país en su territorio: el amazónico, el andino y el orinocense, lo cual explica la razón de su importancia ecológica, pero además y como elemento histórico, integra variadas connotaciones geológicas en lo que parece ser el límite occidental del escudo de La Guyana.

De ahí que, aunque uno de los propósitos del Decreto - Ley 1989 de 1989 fue regular las actividades humanas permitidas y no afectar la estabilidad ecológica de esta área, en la actualidad se presenta una divergencia de expectativas: la conservación de los parques nacionales, el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, agroindustrial e hidrocarburíferos, la formalización de la propiedad rural, la solución a la restricción para la inversión pública en determinadas zonas, las violaciones a los derechos humanos así como los esfuerzos orientados hacia la construcción de paz y la reparación integral a las víctimas; todo esto en un mismo territorio donde la desarticulación institucional y los intereses,

algunas veces contrapuestos de los diferentes actores relacionados con el AMEM, lo han hecho un "caldo de cultivo" para las tensiones y conflictos territoriales que tienen su expresión en el uso, ocupación y tenencia de la tierra que han conllevado al incremento de áreas deforestadas y dificultades en la implementación del ordenamiento ambiental y territorial.

De hecho, aunque el área de traslape entre el AMEM y área de influencia del Programa Visión Amazonia/REM Colombia (bioma amazónico) en el departamento del Meta, corresponde solo a un porcentaje de la superficie total de varios de los municipios que hacen parte del AMEM (ver Tabla 1), de acuerdo con el monitoreo de la deforestación para el año 2020 adelantado por el IDEAM para Colombia, los resultados obtenidos evidenciaron que en los municipios de La Macarena, Mapiripán, Puerto Rico, Uribe y Vistahermosa, se concentra uno de los grandes núcleos de deforestación del país.

DEFORESTACIÓN

Los principales motores y causas subyacentes de deforestación, se atribuyen principalmente a la ampliación de la frontera agrícola, los cultivos de uso ilícito, la ganadería bovina y la praderización (asociada en algunos casos a colonización enfocada a obtener títulos de tierras baldías), la política de tierras, la proyección de infraestructura vial, los bloques y títulos para explotación de hidrocarburos, las figuras de ordenamiento ambiental/territorial y la política de uso y aprovechamiento de los bosques.

Como parte del fortalecimiento de capacidades técnicas, el SMyC del IDEAM realiza de manera conjunta y articulada con Cormacarena reportes oficiales nacionales por medio de monitoreos periódicos y previos, que permiten identificar y estimar las áreas deforestadas en el departamento del Meta. Dichos monitoreos periódicos identificaron los principales núcleos de deforestación en el departamento, los cuales se encuentran ubicados en los municipios de La Macarena (12.267,14 ha), Mapiripán (10.624,97 ha), Vistahermosa (4.701,72 ha), Puerto Rico (2.904,06 ha) y Uribe (6.009,89 ha). Los datos anteriormente presentados se encuentran acorde al monitoreo realizado para el año 2021.

Adicional a lo anterior, los reportes evidenciaron que en los años 2018 y 2020 los datos monitoreados presentaron un aumento, en comparación con los reportados para los años 2019 y 2021, en donde, las tasas de deforestación disminuyeron en un 35% y 4% respectivamente. Este últimos registros se deben a la implementación de incentivos de conservación que se han llevado a cabo, contribuyendo de manera positiva a la disminución de la deforestación en los municipios, tal y como lo evidencian los datos relacionados en la tabla 1. A razón de lo anterior, la corporación propone continuar avanzando en la implementación de estrategias de incentivos a la conservación del bosque en pie, que permitan detener la deforestación contribuyendo paralelamente en la conservación de fauna y flora en el departamento del Meta.

Tabla 1. Municipios con mayor deforestación en el Departamento del Meta, 2019 – 2021.

Municipios en el área de influencia de Visión Amazonia	Superficie total del municipio (ha)	Área de traslape AMEM con Visión Amazonia (ha)	Porcentaje del municipio en el traslape (%)	Deforestación en AIVA, Año 2018 (ha)	Deforestación en AIVA, Año 2019 (ha)	Deforestación en AIVA, Año 2020 (ha)	Deforestación en AIVA, Año 2021 (ha)
El Castillo	57.093,74	21.616,65	37,86	0,00	0,00	0,00	18,00
El Dorado	11.803,38	1.015,21	8,6	0,00	0,00	0,00	5,00
Fuente de Oro	57.608,96	28.176,56	48,91	3,78	0,00	1,12	8,00
Granada	33.673,14	17.585,85	52,23	0,00	0,00	0,00	0,00
La Macarena	1.084.152,01	1.045.404,50	96,43	18.607,97	11.457,61	13.011,02	12.267,14
Lejanías	82.002,65	7.577,18	9,24	0,00	0,00	0,00	9,00
Mesetas	227.853,76	74.973,25	32,9	418,37	219,37	341,52	1.012,73
Puerto Concordia	125.401,75	22.829,04	18,2	437,68	237,50	313,92	347,60
Puerto Lleras	253.218,23	79.506,08	31,4	286,42	235,55	124,28	221,97
Puerto Rico	337.916,18	255.662,09	75,66	4.833,14	2.150,56	3.072,88	2.904,06
San Juan de Arama	117.996,56	102.007,62	86,45	166,57	27,98	161,56	132,36
Uribe	643.742,42	194.414,57	30,2	4.862,38	1.724,72	2.312,12	6.009,89
Vistahermosa	483.724,07	483.724,07	100	3.938,94	2.579,74	3.676,27	4.701,72
Subtotal	3.516.186,85	2.334.492,67	66,39	33.555,29	18.633,06	23.014,69	27.637,46
Mapiripán ¹	1.196.320,10	(546.240,68) ²	(45,66) ³	5.481,62	7.184,18	8.424,61	10.624,97
Puerto Gaitán ¹	1.727.321,66	(66.176,82) ²	(3,83) ³	53,13	19,05	14,69	483,32
Total	6.439.828,60	2.946.910,19	45,765	39.090,05	25.836,31	31.453,99	38.745,75

Fuente: IDEAM – Cormacarena – 2022

Nota:

- Este municipio hace parte del área de influencia de Visión Amazonia (bioma amazónico), mas no pertenece al AMEM.
- Este valor corresponde a la superficie del municipio que hace parte del área de influencia de Visión Amazonia, más no pertenece al AMEM.
- Este valor expresa el porcentaje de la superficie del municipio que hace parte del área de influencia de Visión Amazonia, mas no pertenece al AMEM.
- Este valor corresponde al número total de hectáreas que hacen parte del área de influencia de Visión Amazonia, incluyendo tanto las hectáreas que se traslapan con el AMEM como las que no hacen parte de este.
- Este valor corresponde al porcentaje que representa el número total de hectáreas que hacen parte del área de influencia de Visión Amazonia, incluyendo las hectáreas que se traslapan con el AMEM como las que no hacen parte de este.

Sin embargo, se sigue presentada deforestación al interior de los Distritos de Manejo Integrado (DMI) más afectados son los de Ariari Guayabero en La Macarena y Uribe; Macarena Sur en La Macarena, y Macarena Norte en Puerto Rico y Vista Hermosa.

En áreas de resguardos indígenas, la deforestación está influenciada por la presencia de grupos armados al margen de la ley y el desplazamiento, factores que inciden en la aparición de colonos en estos territorios con régimen especial. Los resguardos del bioma amazónico Llanos del Yará – Yaguara II en La Macarena, Caño Jabón, Macure y Charco Caimán en Mapiripán, y el resguardo Unuma en Puerto Gaitán, han recibido particular atención en los procesos de restitución de tierras para abordar la problemática de la deforestación.

Focalización:

Como resultado del problema descrito, el departamento del Meta presenta la siguiente focalización, en función de la deforestación, la cual se organizó por rangos y una ponderación¹ que va de Muy Alta, Alta, Media a Baja, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Ponderación por rango de deforestación acumulada en hectáreas

Municipio	Rango de ponderación Deforestación acumulada por Ha	Calificación
La Macarena, Uribe	Mayor a 20.000	Muy Alta
Vista Hermosa, Puerto Rico, Mapiripán	10.000 – 19.999	Alta
Puerto Concordia, Mesetas	4.000 – 9.999	Media
Guamal, Acacias, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, San Juan de Arama, Granada, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Villavicencio, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Restrepo, Cumaral, San Juanito, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, Cabuyaro, San Martín, Barranca de Upía.	Menor a 3.999	Baja

De ahí que, en el contexto de REDD+ el objetivo de la política y medidas adoptadas por Colombia está relacionado fundamentalmente con la implementación de actividades encaminadas a la reducción de las emisiones procedentes de la deforestación y la degradación forestal, la estrategia a implementar debe plantear actividades que respondan a la realidad de la región, siendo necesario que todos los actores relacionados con los bosques participen de forma activa y aporten para crear una estrategia conjunta que permita prevenir la deforestación, mitigar los riesgos, identificar los beneficios y encontrar las mejores alternativas para todos; y para ello se requiere fortalecer la participación de las organizaciones sociales, las entidades territoriales y la comunidad local en general.

En este sentido y teniendo en cuenta que el objeto del Convenio Marco de Cooperación PE.GDE.1.4.7.1.16.031 del 02 de noviembre de 2016 celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y las Áreas Protegidas y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el proceso de implementación del programa Visión Amazonia / REM Colombia, en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena, CORMACARENA"; Visión Amazonía en el Componente 1.3 Promoción de la participación en la gobernanza forestal del Plan de Trabajo General 2018 para el Pilar 1. Gobernanza Forestal, ha previsto apoyar el incentivo económico individual y/o veredal para la conservación de bosques en áreas de baja intervención.

¹ Tanto para el problema de deforestación como para los otros señalados en el presente documento, la corporación cuenta con las respectivas matrices de ponderación en sus bases de información.

Ahora, para la implementación del Convenio Marco de Cooperación del programa Visión Amazonía celebrado con CORMACARENA, la Corporación solicito trasladar los saldos pendientes por ejecutar de los PID I, II Y III, para cubrir los gastos necesarios para realizar la caracterización y vinculación de aproximadamente 200 predios que serán beneficiarios del Incentivo a la Conservación en el Sur del departamento del Meta. Con la pronta implementación de los incentivos a la conservación el programa REM/Colombia Visión Amazonia, tiene identificados los pasos necesarios para iniciar con la convocatoria. El primer paso es la caracterización de las familias con el propósito de obtener información social, predial y económica orientada a identificar las formas de organización manejo y composición de los predios, así como de los núcleos priorizadas para la implementación del incentivo en jurisdicción de CORMACARENA. Para avanzar en este proceso la Corporación tiene la necesidad de contratar un equipo de trabajo por un periodo de tres meses y seis días para llevar a cabo una segunda etapa de expansión del Incentivo con la caracterización inicial de las 200 familias en los municipios de Uribe, Puerto Rico, La Macarena y Mapiripán.

El día 29 de abril de 2019, PATRIMONIO NATURAL y CORMACARENA, suscribieron el Acuerdo Marco 002 de 2019, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, para llevar a cabo acciones necesarias para la implementación de las líneas de trabajo, objetivos y componentes de los diferentes pilares que componen el programa rem Colombia - Visión Amazonia".

Derivado de dicho Acuerdo, el 2 de mayo de 2019, las partes suscribieron el Acta Específica 001 de 2019 cuyo objeto es: "Implementar en el área de jurisdicción de Cormacarena perteneciente al bioma amazónico el pilar 1. gobernanza forestal del programa Visión Amazonía enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal, la realización de actividades de control y vigilancia en los puntos críticos sometidos a procesos de deforestación y la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques".

Que, a su vez, se suscribió el acta específica 002 de 2021, en el Marco del Acuerdo V.A. 002 de 2019, CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" PILAR 1. Cuyo objeto es "Desarrollar acciones coordinadas para la implementación de actividades al pilar 1 – Mejoramiento de la Gobernanza Forestal del Programa REM, enfocado a la implementación de los esquemas de pagos por servicios ambientales e incentivos a la conservación, mediante la cual se vincularán cuatrocientas (400) familias en el sur del departamento. Así mismo el OTROS SI 3 del 20 de mayo de 2022 del acta específica 002, mediante el cual se vincularán el remante de familias para un total de 1050 beneficiarios en el marco del Incentivo Forestal Amazónico IFA.

Para el presente caso se requiere un profesional en ingeniería ambiental con conocimientos en información Catastral y Geodesta, con hasta doce (12) meses de experiencia profesional en manejo programa ArcGIS, ArcGIS Online, manejo de bases de datos espaciales, manejo

de salidas gráficas, modificar y actualizar información de predios, para apoyar los procesos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, La Macarena y Puerto Rico, departamento del Meta; para el cumplimiento de la necesidad anteriormente descrita.

Es de indicar que, en la planta de personal de la entidad, no se cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de dichas actividades dentro de la jurisdicción de la Corporación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se elaboran los presentes estudios y documentos previos, con el ánimo de iniciar el trámite pertinente para la contratación directa de la persona requerida.

Por último, es importante resaltar para efectos del presente estudio, que son contratos de prestación de servicios profesionales se celebran con personas naturales o jurídicas que puedan ser calificadas como profesionales, que tengan la idoneidad necesaria y siempre será bajo la modalidad de contratación directa, independientemente de su cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Corporación a través del grupo Cambio Climático en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial, seguimiento y monitoreo de los acuerdos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico y la Macarena, departamento del Meta; objeto del programa Visión Amazonía.

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de servicios Profesionales

DEPENDENCIA: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria la contratación y se señala un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince (15) días de conformidad con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33B-24 Barrio Barzal, en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 31.696.602) M/CTE; Incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante cinco (5) mensualidades vencidas de igual valor, esto es CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS (\$ 5.763.019) M/CTE; y un (1) último pago final proporcional a quince (15) días vencidos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$ 2.881.507) M/CTE; IVA incluido si a ello hubiera lugar, para cada uno de los pagos se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, la factura o soporte de costos. Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella. Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad/requerida para contratar, con cargo al Proyecto 3202.0900.10.02.02.06.2.3.2.02.02.008. Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el Departamento del Meta, "Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales para conservar ecosistemas", recurso proveniente Visión Amazonia Acta 002, del presupuesto para la actual vigencia fiscal por valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 31.696.602) M/CTE; Incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DE CORMACARENA

1)- Permitirle al contratista el acceso a la información, requerida para la realización del objeto del contrato. 2)- Facilitarle el acceso a la Corporación, para que consulte la información y realice las gestiones que sean parte del objeto del contrato. 3)- Pagarle el valor el contrato en los plazos pactados.

B) DEL CONTRATISTA: En virtud el vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Proyectar y presentar un Plan de Trabajo Operativo concertado con CORMACARENA, para la ejecución de las actividades contractuales.

2. Consolidar y preparar insumos necesarios para el desarrollo de las socializaciones sobre el programa y el incentivo ante las administraciones municipales de (Puerto Rico, Mapiripán, La Macarena, Vistaherosa), y las comunidades de las veredas objeto de interés del programa para la implementación del incentivo.
3. Mantener actualizada la matriz de seguimiento a los motores de la deforestación de las veredas que hacen parte del Bioma Amazónico y las que han sido priorizadas en el marco del programa y la implementación del Incentivo Forestal Amazónico (IFA).
4. Ejecutar seguimiento al proceso caracterización socioeconómica, ambiental y predial adelantado por los técnicos de campo que conforman el equipo de trabajo.
5. Efectuar el seguimiento trimestral de las coberturas de bosque que fueron identificadas en la validación de los predios que hacen parte de los municipios del área de influencia del programa Visión Amazonia.
6. Revisar y compilar toda la información levantada en campo, con el fin de crear una carpeta digital que contenga todos los archivos derivados del proceso de visitas de caracterización y seguimiento realizadas por el equipo de campo del programa.
7. Realizar la verificación del correcto diligenciamiento de los formatos de inscripción de usuario y de bancarización a través de una matriz de los beneficiarios vinculados, así como de la actualización que sea necesaria para los documentos requeridos de los socios priorizados para ser enviados a MASBOSQUES.
8. Atender los requerimientos e informes solicitados por la corporación y/o el programa visión Amazonía relacionados con la implementación del Incentivo a la Conservación en los municipios de Mapiripán, Vistaherosa, La Macarena y Puerto Rico.
9. Elaborar informes mensuales donde se evidencie el estado de avance del proceso de caracterización socioeconómica, ambiental y predial para la implementación del incentivo a la conservación y el seguimiento y monitoreo de cada uno de estos.
10. Asistir dos (2) veces a los municipios del área de influencia para supervisar el avance de las actividades y realizar la actualización y entrega de los acuerdos de conservación según corresponda.
11. Proyectar los informes de supervisión de los convenios suscritos con MASBOSQUES.
12. Realizar un monitoreo de las áreas objeto de influencia del programa mediante la actualización de la matriz de seguimiento de los reportes de alertas de la deforestación emitidas por el IDEAM para priorizar las rutas que permitan realizar el trabajo de campo del equipo de trabajo.

13. Proyectar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a todos los requerimientos realizados por usuarios externos a la entidad mediante PQRS asignados por medio de correo electrónico y demás requerimientos asignados por el líder y/o supervisor.
14. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega en medio magnético al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demás información que se haya generado dentro de la ejecución del contrato.
15. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación.

PRODUCTOS E INFORMES

1. Un (1) plan de trabajo operativo (PTO), para el cumplimiento de las actividades contractuales a los 5 días de iniciado el contrato. El PTO debe incluir metodología, cronograma, alcance y/o resultados esperados.
2. Un (1) informe consolidado de las socializaciones realizadas en los municipios de Mapiripán, Puerto Rico Vistahermosa y la Macarena ante las administraciones municipales y la comunidad, acerca del Incentivo a la Conservación y las etapas del proceso. El informe debe incluir cartografía elaborada y el proceso de cartografía social realizado.
3. (01) informe trimestral detallado del análisis del seguimiento a las coberturas boscosas identificadas en los acuerdos de preservación, así mismo generar alertas para verificar estados de las coberturas en campo.
4. Un archivo GDB estructurada con la información espacializada que contenga lo archivos derivados del proceso de visitas y caracterización realizado por el equipo de campo, los cuales deben estar organizados obedeciendo al orden dado en la respectiva tabla de retención.
5. Una (1) matriz diligenciada, la cual contenga la información de campo de cada una de las variables consignadas dentro de las fichas de caracterización, de las 400 familias beneficiarias del incentivo a la conservación.
6. Una (1) matriz de los beneficiarios vinculados, así como de la actualización que sea necesaria para los documentos requeridos de los socios priorizados para ser enviados a MASBOSQUES.
7. Una (1) matriz de seguimiento de los reportes de alertas de la deforestación emitidas por el IDEAM para priorizar las rutas que permitan realizar el trabajo de campo del equipo de trabajo.

8. Un (1) informe mensual con el reporte de avance de ejecución de las actividades del presente contrato.

SUPERVISION: Estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, o quien desde allí se designe.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Así, la **CONTRATACIÓN DIRECTA** procede, entre otros, "Para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", conforme los parámetros establecidos en el Literal h, núm. 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, según el cual los "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate."

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Por lo tanto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios se deberá adelantar la contratación con quien cumpla el perfil requerido de lo cual se dejará constancia en la evaluación técnica de la hoja de vida del futuro contratista, elaborada y aprobada por el área donde surge la necesidad. Finalmente es necesario señalar que el vínculo jurídico resultante de ese trámite es la suscripción de un contrato de prestación de servicios, por tanto, las obligaciones inherentes al contratista, para dar cumplimiento al objeto del contrato deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, razón por la cual no se configura subordinación respecto del contratante.

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Justificación del presupuesto oficial):

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar para cubrir la necesidad contractual, se requiere un profesional en ingeniería ambiental con conocimientos en información Catastral y Geodesta, con hasta doce (12) meses de experiencia profesional en manejo programa ArcGIS, ArcGIS Online, manejo de bases de datos espaciales, manejo de salidas gráficas, modificar y actualizar información de predios. Acorde con lo antes expuesto, y teniendo en cuenta los requisitos y responsabilidades, la entidad considera que los honorarios a reconocer al contratista por sus servicios son los siguientes:

TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
5 meses	\$ 5.763.019	\$ 28.815.095
15 días	\$ 2.881.507	\$ 2.881.507
Total		\$ 31.696.602

Se deja constancia que el perfil y requisitos solicitados anteriormente, se acreditan y cumple conforme lo señala la evaluación técnica de la hoja de vida del contratista, elaborada por la oficina que requiere la necesidad. De igual forma se advierte que dentro del valor de los honorarios incluyen el pago de su seguridad social integral y los impuestos, tributos, contribuciones o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación está programado para realizarse en el presente año bajo el código UNSPSC No. 80111600.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACION O EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, RIESGO *es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato*, es así que *“La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos”*.

De igual manera el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tal efecto, se presenta el análisis de Riesgos realizado por el área donde surge la necesidad para el presente Proceso de Contratación, considerando lo dispuesto en las normas citadas y en el Documento CONPES 3714 de 2011, así:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN.
Interno	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal. (reputacional, tecnológico).
Externo	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

-PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN.
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede Ocurrir en Cualquier Momento Futuro)	3
	Probable (Probablemente va a Ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de Circunstancias)	5

MATRIZ DEL RIESGO

GESTIÓN DEL RIESGO																						
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Uso o recolección de información errada	Datos ficticios dentro de la documentación contractual	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Verificar y revisar por parte de la dependencia generadora de la necesidad la veracidad de la información suministrada por parte del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina creadora de la necesidad	Fase Precontractual	Fase Contractual	A través de la revisión de la documentación	Etapas precontractual y única vez
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos de culposos o dolosos en el uso de la información	Alocación en la reserva de las actuaciones que adelanta la entidad	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Suscripción del acuerdo de confidencialidad	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisión	Fase contractual	Fase Contractual	Seguimiento periódico al uso que da el contratista a la información que es puesta a su conocimiento	Etapas contractual durante el plazo de ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Cumplimiento	Cumplimiento especificaciones técnicas	Malta Calidad en la prestación del servicio	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Evaluar la calidad de informes, verificar el cumplimiento del objeto, acorde con las actividades contratadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas dentro del EOC	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisión	Fase contractual	Fase Contractual	Definición del programa de trabajo	Etapas contractual durante el plazo de ejecución del contrato

La valoración del riesgo indicada en la tabla anterior, se obtuvo de sumar las estimaciones de probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo bajo los parámetros o metodología establecida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo indicado en la sentencia del Consejo de Estado del 11 de abril del 2019 (rad. 52055).

6.-ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De acuerdo a lo expuesto, y por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, y trata de una contratación directa en el cual no es obligatorio exigir garantía, con fundamento en lo dispuesto en el

artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual y acorde con el análisis de riesgo realizado por la dependencia solicitante, la Corporación no exigirá constituir a su favor garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, si deberá acreditar el contratista, en forma previa a la iniciación del contrato, su vinculación al sistema integral de seguridad social (pensión, salud y ARL), y en forma periódica acreditar igualmente los pagos al mismo, a fin de precaver los riesgos derivados de eventuales accidentes profesionales o enfermedades generales.

Por medio de la presente, certifico que tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad del suscrito servidor público, ha elaborado el estudio previo reglado por la Ley 80 de 1.993 Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015.

QUIEN AUTORIZA



IVÁN DARÍO ESCOBAR MARTÍNEZ
Profesional Especializado 2028 – 16
Coordinador grupo Cambio Climático

QUIEN SOLICITA



IVÁN DARÍO ESCOBAR MARTÍNEZ
Profesional Especializado 2028 – 16
Coordinador grupo Cambio Climático

Revisión jurídica-Modalidad de selección
Oficina de Contratación

**PROGRAMA REM – COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA
TÉRMINOS DE REFERENCIA-PERSONAL**

Componente	Pilar 1. Mejoramiento Gobernanza Forestal
PID	IV
Línea	3.3.1.1 Implementación de instrumentos financieros verdes (Incentivo Forestal Amazónico) y 3.3.1.1 Implementación de instrumentos financieros verdes (Pagos por servicios ambientales y contratos de conservación natural).
Categoría de Gasto	Personal
Método de selección	Adjudicación directa
Objeto	Prestar los servicios profesionales a la Corporación a través del grupo Cambio Climático en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial, seguimiento y monitoreo de los acuerdos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico y la Macarena, departamento del Meta; objeto del programa Visión Amazonía.

1. ANTECEDENTES

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna. Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que, por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague (Dinamarca) y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí

que el Programa Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará si el Gobierno actúa de acuerdo con los nuevos compromisos que surjan de un acuerdo de paz final – incluyendo la reforma agraria y la reintegración de excombatientes a la sociedad – por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.

Para cambiar el modelo de desarrollo convencional se requieren cambios en los cálculos económicos para valorar la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía Colombiana.

Con este fin, se ha desarrollado un marco para REDD+ dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), para crear los incentivos económicos adecuados para los actores relacionados con los bosques y los gobiernos en todo el mundo. Colombia ha insistido mucho para que esto sea reconocido en un tratado internacional sobre el clima, y en Varsovia en la CMNUCC COP19, la comunidad internacional acordó que el Marco de Varsovia para REDD+, sea la base para los pagos basados en resultados según la CMNUCC. Concretamente, la CMNUCC ha acordado que la financiación basada en resultados podrá provenir de una variedad de fuentes (públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas) dentro de las cuales el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund – GCF) jugará un papel clave. Sin embargo, el GCF sólo comenzará a entregar pagos a partir de 2017.

El Gobierno de Colombia considera que es necesario tomar medidas antes de esa fecha si los bosques del mundo han de tener la capacidad de desarrollar todo su potencial en la prestación de servicios de mitigación del cambio climático. Colombia apoya las propuestas internacionales para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero globales netas, debidas a la deforestación y degradación de los bosques para el año 2020 (con respecto a 2010) y lograr detener la deforestación de bosques naturales en el 2030.

Para que Colombia pueda desempeñar su parte, y dada la ambiciosa meta del país para alcanzar una deforestación neta igual a cero en la Amazonía en el año 2020, Colombia ha formalizado acuerdos con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Banco Mundial y con tres gobiernos - Alemania, Noruega y el Reino Unido - que proporcionarán un importante apoyo financiero a Colombia para combatir la deforestación en la Amazonía colombiana. Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS) ha formalizado un Memorando de Entendimiento con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para establecer sinergias y alineación entre los programas de cooperación ambiental y de paz de USAID en particular en el departamento de Caquetá con Visión Amazonía. El FMAM ofrece fondos de financiación inmediatos, mientras que Noruega, Alemania y el Reino Unido participan en un programa basado en resultados de reducción de la deforestación en la Amazonía bajo el nombre REDD Early Movers (REM), el cual es implementado por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) y la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). El REM proporciona financiación, basada en resultados por reducción de emisiones verificadas, como un financiamiento puente preparatorio para antes de que el mecanismo global de REDD entre en operación bajo la CMNUCC.

El logro de esta ambiciosa visión para el desarrollo requerirá un amplio portafolio de largo plazo de las inversiones y los programas de apoyo. Este portafolio abordará diversos aspectos, promoviendo el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar de los grupos vulnerables, la detención

de la deforestación y transformación de ecosistemas, y la transición exitosa hacia la paz, entre otros.

Como primer paso, Colombia ha preparado una estrategia de inversión e intervención inicial que se focalizará en los Departamentos de Caquetá y Guaviare, por ser los que concentran las mayores tasas de deforestación de la región y el país. Si bien Visión Amazonía implicará una agenda más amplia en el tiempo, la estrategia de intervención actual se estructuró mediante un portafolio de inversiones que será financiado parcialmente por el programa REM y será implementado por Colombia de manera gradual con acciones priorizadas en torno a cinco pilares:

Pilar 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

Pilar 2 - Pilar de Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible sus objetivos se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAP) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

Pilar 3 - Agroambiental este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café, y el acceso a mercados para estos productos. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

Pilar 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus

territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.

Pilar 5 - Las condiciones habilitantes este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa. Tras advertir el alarmante incremento del 44% en la deforestación en la región – de 56.952 a 70.074 hectáreas entre 2015 y 2016 – y que el Estado no ha enfrentado eficientemente esta problemática ambiental, la Corte Suprema de Justicia ordenó mediante sentencia STC 4360 - 2018 a la Presidencia de la República y a las demás autoridades nacionales, regionales y municipales involucradas en esta responsabilidad, adoptar un plan de acción de corto, mediano y largo plazo para proteger a la Amazonía Colombiana.

PATRIMONIO NATURAL es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado que de acuerdo con su objeto social contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Conforme con su Plan Estratégico, PATRIMONIO NATURAL busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

En virtud de lo anterior, Patrimonio Natural suscribió el Acuerdo por Separado al Contrato de Aporte Financiero del 1 de diciembre de 2015 y a los Contratos de Implementación de la Financiación, Cooperación Financiera entre KFW y Colombia – Programa Global REDD para Early Movers (REM) – Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+), en virtud del cual Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN) actúa como receptor de los recursos y se encarga de la administración financiera y de la gerencia de las adquisiciones del Programa.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) es el responsable de la dirección general, ejecución técnica del Programa REM y se encargara de articular la toma de decisiones de carácter multisectorial y territorial y la participación coordinada de las autoridades nacionales, regionales y locales. Para lo anterior, cuenta con una Unidad de Ejecución del Programa REM (UER) que basa su gestión en el Acuerdo Separado y sus anexos, Manual de Operativo, Plan de Trabajo General y los Planes de Inversión por Desembolso (PID) y es así como la UER se encarga de la planificación de las actividades del Programa y del monitoreo y evaluación de mismo a través de su Coordinador General y los Líderes de cada uno de los pilares.

En este contexto y con base en la problemática de deforestación en el departamento del Meta y en especial en el Área de Manejo Especial La Macarena - AMEM, la cual tiene jurisdicción sobre los municipios de Acacias, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, Uribe, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa localizados en el sur del departamento del Meta y, Calamar, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare; para un total de 19 municipios y una superficie de 3.891.790 ha.

Macro regionalmente, el AMEM se encuentra localizado en un área identificada como prioritaria para la conservación de los recursos naturales de la cuenca amazónica (constituye un triángulo delimitado por los ríos Duda - Guayabero y Güejar - Ariari). A escala regional, el área es estratégica desde el punto de vista biogeográfico por la confluencia de tres ecosistemas importantes del país en su territorio: el amazónico, el andino y el orinocense, lo cual explica la razón de su importancia ecológica, pero además y como elemento histórico, integra variadas connotaciones geológicas en lo que parece ser el límite occidental del escudo de La Guyana.

De ahí que, aunque uno de los propósitos del Decreto - Ley 1989 de 1989 fue regular las actividades humanas permitidas y no afectar la estabilidad ecológica de esta área, en la actualidad se presenta una divergencia de expectativas: la conservación de los parques nacionales, el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, agroindustrial e hidrocarburíferos, la formalización de la propiedad rural, la solución a la restricción para la inversión pública en determinadas zonas, las violaciones a los derechos humanos así como los esfuerzos orientados hacia la construcción de paz y la reparación integral a las víctimas; todo esto en un mismo territorio donde la desarticulación institucional y los intereses, algunas veces contrapuestos de los diferentes actores relacionados con el AMEM, lo han hecho un "caldo de cultivo" para las tensiones y conflictos territoriales que tienen su expresión en el uso, ocupación y tenencia de la tierra que han conllevado al incremento de áreas deforestadas y dificultades en la implementación del ordenamiento ambiental y territorial.

De hecho, aunque el área de traslape entre el AMEM y área de influencia del Programa Visión Amazonia/REM Colombia (bioma amazónico) en el departamento del Meta, corresponde solo a un porcentaje de la superficie total de varios de los municipios que hacen parte del AMEM (ver Tabla 1), de acuerdo con el monitoreo de la deforestación para el año 2020 adelantado por el IDEAM para Colombia, los resultados obtenidos evidenciaron que en los municipios de La Macarena, Mapiripán, Puerto Rico, Uribe y Vistahermosa, se concentra uno de los grandes núcleos de deforestación del país.

DEFORESTACIÓN

Los principales motores y causas subyacentes de deforestación, se atribuyen principalmente a la ampliación de la frontera agrícola, los cultivos de uso ilícito, la ganadería bovina y la praderización (asociada en algunos casos a colonización enfocada a obtener títulos de tierras baldías), la política de tierras, la proyección de infraestructura vial, los bloques y títulos para explotación de hidrocarburos, las figuras de ordenamiento ambiental/territorial y la política de uso y aprovechamiento de los bosques.

Como parte del fortalecimiento de capacidades técnicas, el SMBYC del IDEAM realiza de manera conjunta y articulada con Cormacarena reportes oficiales nacionales por medio de monitoreos periódicos y previos, que permiten identificar y estimar las áreas deforestadas en el departamento del Meta. Dichos monitoreos periódicos identificaron los principales núcleos de deforestación en el departamento, los cuales se encuentran ubicados en los municipios de La Macarena (12.267,14 ha), Mapiripán (10.624,97 ha), Vistahermosa (4.701,72 ha), Puerto Rico (2.904,06 ha) y Uribe (6.009,89 ha). Los datos anteriormente presentados se encuentran acorde al monitoreo realizado para el año 2021.

Adicional a lo anterior, los reportes evidenciaron que en los años 2018 y 2020 los datos monitoreados presentaron un aumento, en comparación con los reportados para los años 2019 y 2021, en donde, las tasas de deforestación disminuyeron en un 35% y 4% respectivamente. Este últimos registros se deben a la implementación de incentivos de conservación que se han llevado a cabo,

contribuyendo de manera positiva a la disminución de la deforestación en los municipios, tal y como lo evidencian los datos relacionados en la tabla 1. A razón de lo anterior, la corporación propone continuar avanzando en la implementación de estrategias de incentivos a la conservación del bosque en pie, que permitan detener la deforestación contribuyendo paralelamente en la conservación de fauna y flora en el departamento del Meta.

Tabla 1. Municipios con mayor deforestación en el Departamento del Meta, 2019 – 2021.

Municipios en el área de influencia de Visión Amazonía	Superficie total del municipio (ha)	Área de traslape AMEM con Visión Amazonía (ha)	Porcentaje del municipio en el traslape (%)	Deforestación en AIVA, Año 2018 (ha)	Deforestación en AIVA, Año 2019 (ha)	Deforestación en AIVA, Año 2020 (ha)	Deforestación en AIVA, Año 2021 (ha)
El Castillo	57.093,74	21.616,65	37,86	0,00	0,00	0,00	18,00
El Dorado	11.803,38	1.015,21	8,6	0,00	0,00	0,00	5,00
Fuente de Oro	57.608,96	28.176,56	48,91	3,78	0,00	1,12	8,00
Granada	33.673,14	17.585,85	52,23	0,00	0,00	0,00	0,00
La Macarena	1.084.152,01	1.045.404,50	96,43	18.607,97	11.457,61	13.011,02	12.267,14
Lejanías	82.002,65	7.577,18	9,24	0,00	0,00	0,00	9,00
Mesetas	227.853,76	74.973,25	32,9	418,37	219,37	341,52	1.012,73
Puerto Concordia	125.401,75	22.829,04	18,2	437,68	237,50	313,92	347,60
Puerto Lleras	253.218,23	79.506,08	31,4	286,42	235,55	124,28	221,97
Puerto Rico	337.916,18	255.662,09	75,66	4.833,14	2.150,56	3.072,88	2.904,06
San Juan de Arama	117.996,56	102.007,62	86,45	166,57	27,98	161,56	132,36
Uribe	643.742,42	194.414,57	30,2	4.862,38	1.724,72	2.312,12	6.009,89
Vistahermosa	483.724,07	483.724,07	100	3.938,94	2.579,74	3.676,27	4.701,72
Subtotal	3.516.186,85	2.334.492,67	66,39	33.555,29	18.633,06	23.014,69	27.637,46
Mapiripán ¹	1.196.320,10	(546.240,68) ²	(45,66) ³	5.481,62	7.184,18	8.424,61	10.624,97
Puerto Gaitán ¹	1.727.321,66	(66.176,82) ²	(3,83) ³	53,13	19,05	14,69	483,32
Total	6.439.828,60	2.946.910,19	45,765	39.090,05	25.836,31	31.453,99	38.745,75

Fuente: IDEAM – Cormacarena – 2022

Nota:

- 1 Este municipio hace parte del área de influencia de Visión Amazonía (bioma amazónico), mas no pertenece al AMEM.
- 2 Este valor corresponde a la superficie del municipio que hace parte del área de influencia de Visión Amazonía, más no pertenece al AMEM.
- 3 Este valor expresa el porcentaje de la superficie del municipio que hace parte del área de influencia de Visión Amazonía, mas no pertenece al AMEM.
- 4 Este valor corresponde al número total de hectáreas que hacen parte del área de influencia de Visión Amazonía, incluyendo tanto las hectáreas que se traslapan con el AMEM como las que no hacen parte de este.
- 5 Este valor corresponde al porcentaje que representa el número total de hectáreas que hacen parte del área de influencia de Visión Amazonía, incluyendo las hectáreas que se traslapan con el AMEM como las que no hacen parte de este.

Sin embargo, se sigue presentada deforestación al interior de los Distritos de Manejo Integrado (DMI) más afectados son los de Ariari Guayabero en La Macarena y Uribe; Macarena Sur en La Macarena, y Macarena Norte en Puerto Rico y Vista Hermosa.

En áreas de resguardos indígenas, la deforestación está influenciada por la presencia de grupos armados al margen de la ley y el desplazamiento, factores que inciden en la aparición de colonos en estos territorios con régimen especial. Los resguardos del bioma amazónico Llanos del Yari – Yaguara II en La Macarena, Caño Jabón, Macure y Charco Caimán en Mapiripán, y el resguardo Unuma en Puerto Gaitán, han recibido particular atención en los procesos de restitución de tierras para abordar la problemática de la deforestación.

Focalización:

Como resultado del problema descrito, el departamento del Meta presenta la siguiente focalización, en función de la deforestación, la cual se organizó por rangos y una ponderación que va de Muy Alta, Alta, Media a Baja, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Ponderación por rango de deforestación acumulada en hectáreas

Municipio	Rango de ponderación Deforestación acumulada por Ha	Calificación
La Macarena, Uribe	Mayor a 20.000	Muy Alta
Vista Hermosa, Puerto Rico, Mapiripán	10.000 – 19.999	
Puerto Concordia, Mesetas	4.000 – 9.999	
Guamal, Acacias, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, San Juan de Arama, Granada, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Villavencio, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Restrepo, Cumaral, San Juanito, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, Cabuyaro, San Martín, Barranca de Upía.	Menor a 3.999	Baja

De ahí que, en el contexto de REDD+ el objetivo de la política y medidas adoptadas por Colombia está relacionado fundamentalmente con la implementación de actividades encaminadas a la reducción de las emisiones procedentes de la deforestación y la degradación forestal, la estrategia a implementar debe plantear actividades que respondan a la realidad de la región, siendo necesario que todos los actores relacionados con los bosques participen de forma activa y aporten para crear una estrategia conjunta que permita prevenir la deforestación, mitigar los riesgos, identificar los beneficios y encontrar las mejores alternativas para todos; y para ello se requiere fortalecer la participación de las organizaciones sociales, las entidades territoriales y la comunidad local en general.

En este sentido y teniendo en cuenta que el objeto del Convenio Marco de Cooperación PE.GDE.1.4.7.1.16.031 del 02 de noviembre de 2016 celebrado entre Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y las Áreas Protegidas y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el proceso de implementación del programa Visión Amazonia / REM Colombia, en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena, CORMACARENA"; Visión Amazonía en el Componente 1.3 Promoción de la participación en la gobernanza forestal del Plan de Trabajo General 2018 para el Pilar 1. Gobernanza Forestal, ha previsto apoyar el incentivo económico individual y/o veredal para la conservación de bosques en áreas de baja intervención.

Ahora, para la implementación del Convenio Marco de Cooperación del programa Visión Amazonia celebrado con CORMACARENA, la Corporación solicito trasladar los saldos pendientes por ejecutar de los PID I, II Y III, para cubrir los gastos necesarios para realizar la caracterización y vinculación de aproximadamente 200 predios que serán beneficiarios del Incentivo a la Conservación en el Sur del departamento del Meta. Con la pronta implementación de los incentivos a la conservación el programa REM/Colombia Visión Amazonia, tiene identificados los pasos necesarios para iniciar con la convocatoria. El primer paso es la caracterización de las

familias con el propósito de obtener información social, predial y económica orientada a identificar las formas de organización manejo y composición de los predios, así como de los núcleos priorizadas para la implementación del incentivo en jurisdicción de CORMACARENA. Para avanzar en este proceso la Corporación tiene la necesidad de contratar un equipo de trabajo por un periodo de tres meses y seis días para llevar a cabo una segunda etapa de expansión del Incentivo con la caracterización inicial de las 200 familias en los municipios de Uribe, Puerto Rico, La Macarena y Mapiripán.

El día 29 de abril de 2019, PATRIMONIO NATURAL y CORMACARENA, suscribieron el Acuerdo Marco 002 de 2019, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, para llevar a cabo acciones necesarias para la implementación de las líneas de trabajo, objetivos y componentes de los diferentes pilares que componen el programa rem Colombia - Visión Amazonía".

Derivado de dicho Acuerdo, el 2 de mayo de 2019, las partes suscribieron el Acta Específica 001 de 2019 cuyo objeto es: "Implementar en el área de jurisdicción de Cormacarena perteneciente al bioma amazónico el pilar 1. gobernanza forestal del programa Visión Amazonía enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal, la realización de actividades de control y vigilancia en los puntos críticos sometidos a procesos de deforestación y la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques".

Que, a su vez, se suscribió el acta específica 002 de 2021, en el Marco del Acuerdo V.A. 002 de 2019, CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA" PILAR 1. Cuyo objeto es "Desarrollar acciones coordinadas para la implementación de actividades al pilar 1 – Mejoramiento de la Gobernanza Forestal del Programa REM, enfocado a la implementación de los esquemas de pagos por servicios ambientales e incentivos a la conservación, mediante la cual se vincularán cuatrocientas (400) familias en el sur del departamento. Así mismo el OTROS SI 3 del 20 de mayo de 2022 del acta específica 002, mediante el cual se vincularán el remante de familias para un total de 1050 beneficiarios en el marco del Incentivo Forestal Amazónico IFA.

Para el presente caso se requiere un profesional en ingeniería ambiental con conocimientos en información Catastral y Geodesta, con hasta doce (12) meses de experiencia profesional en manejo programa ArcGIS, ArcGIS Online, manejo de bases de datos espaciales, manejo de salidas gráficas, modificar y actualizar información de predios, para apoyar los procesos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, La Macarena y Puerto Rico, departamento del Meta; para el cumplimiento de la necesidad anteriormente descrita.

Por ello, teniendo en cuenta que en la propuesta metodológica para la implementación del incentivo se requiere la socialización y la concertación del esquema ante la comunidad y familias ubicadas en el área priorizada, para lograr su implementación se realizara la caracterización de las familias en las veredas mencionadas anteriormente.

En este contexto y con base en las dinámicas del territorio, se emplea el método de adjudicación directa para esta contratación por los motivos relacionados en el formato de justificación que hace parte de este proceso contractual y que está debidamente aprobado por el Líder de Pilar 1. Mejoramiento Gobernanza Forestal y acorde con las directrices del KFW.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso para la contratación del personal con base en la siguiente tabla:

LUGAR DE TRABAJO	NÚMERO DE CONTRATISTAS	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA (MESES)
Villavicencio	1	Profesional	Ingeniería Ambiental con conocimientos en información Catastral y Geodesta, con experiencia profesional en manejo programa ArcGIS, ArcGIS Online, manejo de bases de datos espaciales, manejo de salidas gráficas, modificar y actualizar información de predios.	Hasta 12

El perfil mencionado es el necesarios para continuar con el proceso de establecimiento del incentivo a la conservación en el municipio de Mapiripán, Puerto Rico, Vistahermosa y La Macarena, como estrategia enfocada en la reducción de la deforestación en el bioma amazónico.

2. ALCANCE

La contratación a celebrar aportará al cumplimiento de las metas e indicadores previstos en el **Componente 1.3 Promoción de la participación en la gobernanza forestal, subcomponente 1.3.7 Diseño e implementación de la estrategia de incentivos a la conservación del bosque**, dado que se promoverá la gestión comunitaria de los bosques la educación ambiental y la comunicación para la conservación del bosque ubicado en el bioma amazónico.

3. OBJETO

Prestar los servicios profesionales a la Corporación a través del grupo Cambio Climático en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial, seguimiento y monitoreo de los acuerdos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico y la Macarena, departamento del Meta; objeto del programa Visión Amazonía.

4. ACTIVIDADES

El contratista desarrollará las siguientes actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato:

1. Proyectar y presentar un Plan de Trabajo Operativo concertado con CORMACARENA, para la ejecución de las actividades contractuales.
2. Consolidar y preparar insumos necesarios para el desarrollo de las socializaciones sobre el programa y el incentivo ante las administraciones municipales de (Puerto Rico, Mapiripán, La Macarena, Vistahermosa), y las comunidades de las veredas objeto de interés del programa para la implementación del incentivo.
3. Mantener actualizada la matriz de seguimiento a los motores de la deforestación de las veredas que hacen parte del Bioma Amazónico y las que han sido priorizadas en el marco del programa y la implementación del Incentivo Forestal Amazónico (IFA).

4. Ejecutar seguimiento al proceso caracterización socioeconómica, ambiental y predial adelantado por los técnicos de campo que conforman el equipo de trabajo.
5. Efectuar el seguimiento trimestral de las coberturas de bosque que fueron identificadas en la validación de los predios que hacen parte de los municipios del área de influencia del programa Visión Amazonia.
6. Revisar y compilar toda la información levantada en campo, con el fin de crear una carpeta digital que contenga todos los archivos derivados del proceso de visitas de caracterización y seguimiento realizadas por el equipo de campo del programa.
7. Realizar la verificación del correcto diligenciamiento de los formatos de inscripción de usuario y de bancarización a través de una matriz de los beneficiarios vinculados, así como de la actualización que sea necesaria para los documentos requeridos de los socios priorizados para ser enviados a MASBOSQUES.
8. Atender los requerimientos e informes solicitados por la corporación y/o el programa visión Amazonía relacionados con la implementación del Incentivo a la Conservación en los municipios de municipios de Mapiripán, Vistahermosa, La Macarena y Puerto Rico.
9. Elaborar informes mensuales donde se evidencie el estado de avance del proceso de caracterización socioeconómica, ambiental y predial para la implementación del incentivo a la conservación y el seguimiento y monitoreo de cada uno de estos.
10. Asistir dos (2) veces a los municipios del área de influencia para supervisar el avance de las actividades y realizar la actualización y entrega de los acuerdos de conservación según corresponda.
11. Proyectar los informes de supervisión de los convenios suscritos con MASBOSQUES.
12. Realizar un monitoreo de las áreas objeto de influencia del programa mediante la actualización de la matriz de seguimiento de los reportes de alertas de la deforestación emitidas por el IDEAM para priorizar las rutas que permitan realizar el trabajo de campo del equipo de trabajo.
13. Proyectar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a todos los requerimientos realizados por usuarios externos a la entidad mediante PQRS asignados por medio de correo electrónico y demás requerimientos asignados por el líder y/o supervisor.
14. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega en medio magnético al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demás información que se haya generado dentro de la ejecución del contrato.
15. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación.

5. INFORMES

1. Un (1) informe mensual con el reporte de avance de ejecución de las actividades del presente contrato.

6. PRODUCTOS

1. Un (1) plan de trabajo operativo (PTO), para el cumplimiento de las actividades contractuales a los 5 días de iniciado el contrato. El PTO debe incluir metodología, cronograma, alcance y/o resultados esperados.
2. Un (1) informe consolidado de las socializaciones realizadas en los municipios de Mapiripán, Puerto Rico Vistahermosa y la Macarena ante las administraciones municipales y la comunidad, acerca del Incentivo a la Conservación y las etapas del proceso. El informe debe incluir cartografía elaborada y el proceso de cartografía social realizado.
3. (01) informe trimestral detallado del análisis del seguimiento a las coberturas boscosas identificadas en los acuerdos de preservación, así mismo generar alertas para verificar estados de las coberturas en campo.
4. Un archivo GDB estructurada con la información espacializada que contenga lo archivos derivados del proceso de visitas y caracterización realizado por el equipo de campo, los cuales deben estar organizados obedeciendo al orden dado en la respectiva tabla de retención.
5. Una (1) matriz diligenciada, la cual contenga la información de campo de cada una de las variables consignadas dentro de las fichas de caracterización, de las 400 familias beneficiarias del incentivo a la conservación.
6. Una (1) matriz de los beneficiarios vinculados, así como de la actualización que sea necesaria para los documentos requeridos de los socios priorizados para ser enviados a MASBOSQUES.
7. Una (1) matriz de seguimiento de los reportes de alertas de la deforestación emitidas por el IDEAM para priorizar las rutas que permitan realizar el trabajo de campo del equipo de trabajo.
8. Un (1) informe mensual con el reporte de avance de ejecución de las actividades del presente contrato.

7. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de cinco (5) meses y quince (15) días.

8. PERFIL

El siguiente es el perfil mínimo requerido para ser tenido en cuenta para la evaluación de la hoja de vida:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL (MESES)	EXPERIENCIA RELACIONADA (MESES)
Profesional	Ingeniería ambiental con conocimientos en información Catastral y Geodesta	Hasta 12	Experiencia profesional en manejo programa ArcGIS, ArcGIS Online, manejo de bases de datos espaciales, manejo de salidas gráficas, modificar y actualizar información de predios.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33B-24 Barrio Barzal, en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena; si perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena.

10. VALOR

El presupuesto total del contrato a celebrar es de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 31.696.602) M/CTE.

11. FORMA DE PAGO

Se establecen cinco (5) pagos mes ejecutado, tomando como base honorarios mensuales de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECINUEVE (\$ 5.763.019) M/CTE; y un (1) último pago final proporcional a quince (15) días vencidos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$ 2.881.509) M/CTE, contra entrega y aprobación por parte del Supervisor del respectivo informe de actividades y sus productos.

El valor mensual incluye los gastos por desplazamiento, alojamiento, alquiler de equipo de cómputo portátil u otros en los que pueda incurrir mensualmente el contratista, para el debido cumplimiento del objeto y actividades del contrato a celebrar.

Para realizar cada pago, el Contratista deberá aportar la planilla de aportes de seguridad social, que certifique el pago correspondiente y la certificación del Supervisor aprobando el producto correspondiente.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el decreto 540 de 2004 del Gobierno de Colombia.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o el contrato suscrito.

12. SUPERVISIÓN

La función del Supervisor será ejercida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, o quien este delegue.

13. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

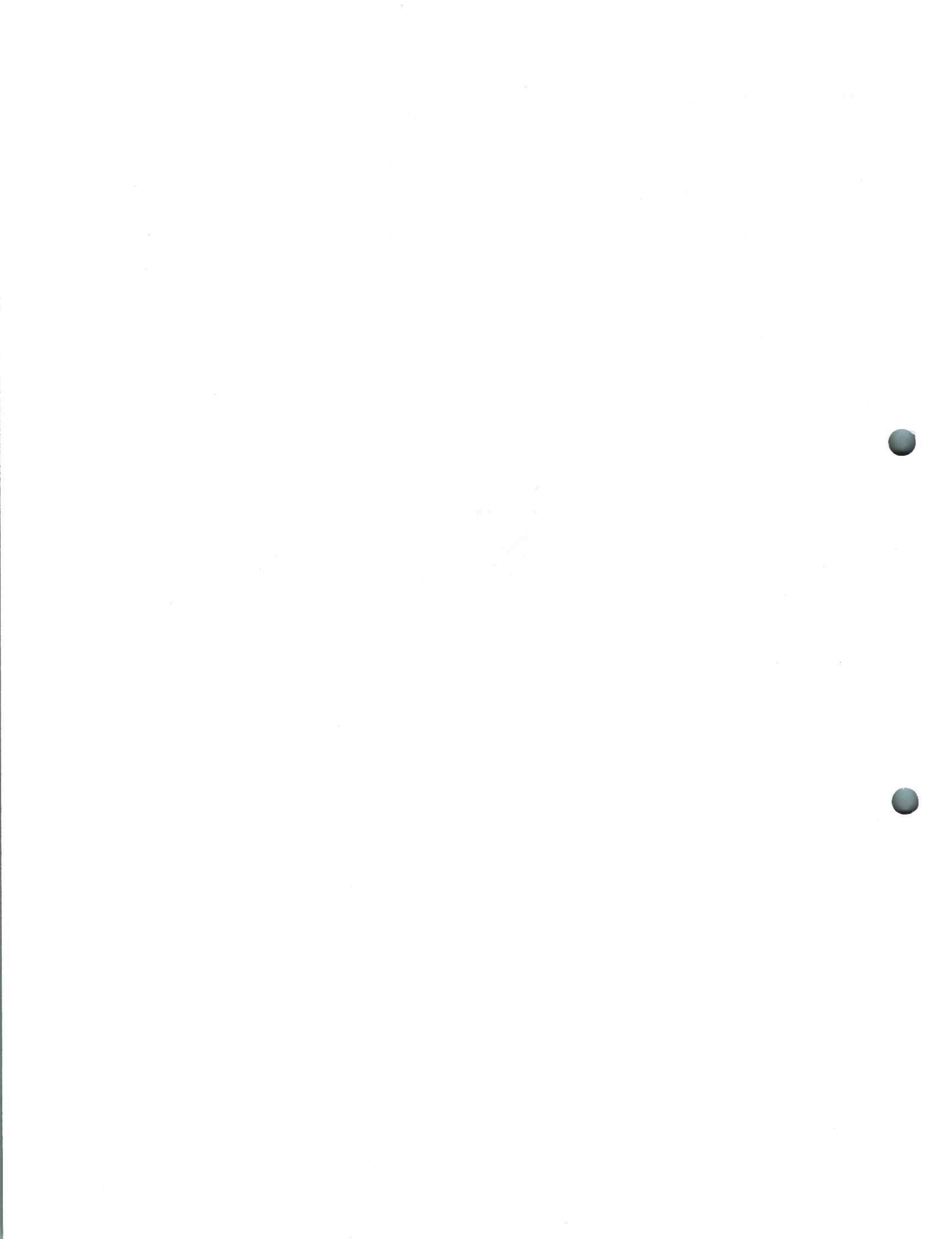
Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada.
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente).
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente).
- Copia del Certificado Judicial (Vigente)
- Certificado de afiliación a la EPS y AFP con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de exámen de salud ocupacional.
- Certificación Bancaria. (del banco en la cual se depositarán los pagos)

Andrés Felipe García Céspedes

ANDRES FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Iván Darío Escobar Martínez	Coordinador Grupo Cambio Climático	<i>Iván Darío Escobar Martínez</i>
Revisó: Jorge Alejandro Calderón Rojas	Líder IFA - Grupo Cambio Climático	<i>Jorge Alejandro Calderón Rojas</i>
Proyectó: Paula Andrea Duarte Guarín	Contratista IFA - Grupo Cambio Climático	<i>Paula Andrea Duarte Guarín</i>



JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA PERSONAL

Cooperante: KFW

Nombre del solicitante: Andrés Felipe García Céspedes

Proyecto: REM Visión Amazonía.
Acta Especifica N°02 del Acuerdo Marco V.A. 002 de 2019

Nombre del contratista: Estefanía Contreras Gómez
Monto del contrato: Treinta y un millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos dos pesos (\$31.696.602) COP

Categoría: PERSONAL

CAUSALES PARA LA SELECCIÓN DIRECTA

- Con contratos existentes que sean suscritos en el marco del Programa, cuando:
Cuando los servicios prestados son una continuación de un trabajo previo desempeñado y para el cual fue seleccionado competitivamente, siempre y cuando el valor de la adición no supere el 25% del valor inicial del contrato.
- En fases subsiguientes de un proyecto, si se cumplen con cada uno de los siguientes criterios:
 - a) en caso de que en los procesos de contratación precedentes se hubiera señalado la posibilidad de ejecutar una fase subsiguiente,
 - b) siempre y cuando el primer Contrato se haya adjudicado tras un procedimiento competitivo,
 - c) si el rendimiento de la Parte Contratada en la fase previa ha sido satisfactorio, y
 - d) si las especificaciones, los precios y los Términos de Referencia son exactamente iguales.
- Tras la cancelación de un Proceso de Adquisición, siempre y cuando:
 - a) no se hayan introducido cambios fundamentales en los términos y condiciones originales del Contrato,
 - b) sea improbable que un nuevo Procedimiento de adquisición competitivo arroje los resultados adecuados
- Por motivos de extrema urgencia,
 - a) originados por acontecimientos imprevisibles (p. e. en caso de desastre natural, crisis o conflicto)
 - b) en caso de que sea imposible cumplir con los límites de tiempo establecidos para los demás procedimientos
- Cuando el profesional tiene la experiencia específica y excepcional de los conocimientos requeridos exclusivo en el objeto a contratar, previa verificación y aprobación de la justificación por parte del líder del Pilar y de Fondo Patrimonio Natural.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente (02 de enero de 2023) está vigente el Acta Especifica N°02 del Acuerdo Marco V.A. 002 de 2019, la cual tiene como fin principal atender los aspectos necesarios para implementar el Incentivo Forestal Amazónico -IFA- en jurisdicción de Cormacarena, en algunos municipios del Bioma Amazónico. Es así que, para atender las necesidades derivadas del IFA, es necesario contratar un profesional que preste sus servicios para que desarrolle el objeto: "Prestar los servicios profesionales a la Corporación a través del grupo Cambio Climático en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial, seguimiento y monitoreo de los acuerdos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico y la Macarena, departamento del Meta; objeto del programa Visión Amazonía". En ese sentido la Corporación -CORMACARENA- propone a la Ing. Estefanía Contreras Gómez preste esos servicios toda vez que cumple con la causal para la selección directa "fases subsiguientes de un proyecto", puesto que:

- i. Según los Términos de referencia del proceso anterior, expedido por CORMACARENA la fechas 04 y 05 del mes de mayo 2021, en las páginas 3 y 4 se evidencia la posibilidad de ejecutar una fase subsiguiente o nuevo contrato con características similares para continuar con el ejercicio IFA en territorio.
- ii. Según Acta de Evaluación de fecha del 26 de abril 2021, firmada por Iván Darío Escobar Martínez y Virginia Salazar, cuyo objeto fue Prestar los servicios profesionales a la Corporación en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial, seguimiento y monitoreo de los acuerdos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma Amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico y La Macarena, departamento del Meta, se evidencia que la Ing. Estefanía Contreras Gómez participó y fue seleccionada ganadora para celebrar el contrato. Lo anterior demuestra que su anterior contrato, es decir el contrato PS-GCT 2.7.22-770, se adjudicó tras un proceso competitivo.
- iii. Según formato de evaluación de contratistas de CORMACARENA, de fecha del 26 julio de 2021, firmado por Iván Darío Escobar Martínez y Jorman Andrés Montenegro León, la Ing. Estefanía Contreras Gómez tuvo un rendimiento satisfactorio en varias variables evaluadas. Es así que el rendimiento de la parte contratada en la fase previa ha sido satisfactoria.
- iv. Según los Términos de Referencia de las fases anteriores, expedidos por CORMACARENA en las fechas 19 y 20 de enero de 2022; al compararlos con los nuevos términos de referencia expedidos de fecha 01 y 02 de septiembre de 2022: se evidencia que las especificaciones son exactamente iguales. Por lo anteriores, se considera totalmente justificable la contratación mediante Adjudicación Directa de la Ing. Estefanía Contreras Gómez; toda vez que cumple con una de las cinco causales para la selección directa.

Solicitante:

Aprobado por:

Firma

Firma

Nombre: Andrés Felipe García Céspedes
Director General CORMACARENA

Nombre: José Ignacio Muñoz Córdoba
Líder Pilar 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Iván Darío Escobar Martínez	Coordinador grupo Cambio Climático	
Revisó: Jorge Alejandro Calderón Rojas	Profesional Líder IFA – Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Paula Andrea Duarte Guarín	Contratista IFA – Grupo Cambio Climático	


LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**CERTIFICA**

Que, en virtud de la necesidad descrita en el estudio de oportunidad y conveniencia, elaborado por el servidor público, IVAN DARIO ESCOBAR MARTÍNEZ – Coordinador grupo Cambio Climático, se solicita acreditar si en la planta de cargos de la entidad adoptada mediante acuerdo 013 de 2004, existe o no suficiencia de personal para tal fin. Por lo anterior y en cumplimiento del decreto 2209 de 1998 se emite el presente certificado de insuficiencia de personal.

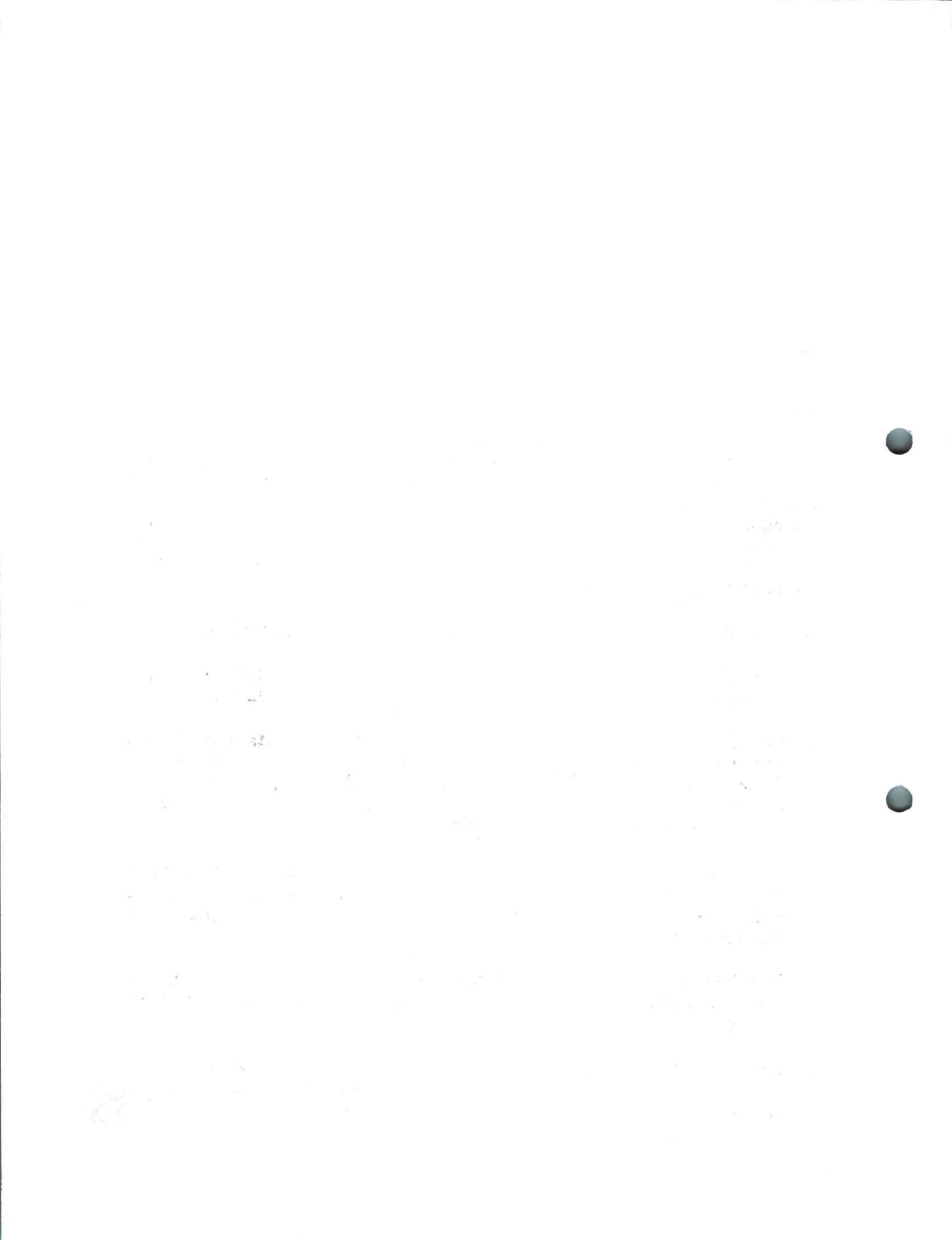
Dada en Villavicencio,



GINA MARCELA HERRERA GUTIERREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Reviso	CARGO	FIRMA
V.B.: Andrés Mauricio Gómez Álvarez	Líder de Gestión Humana	

Versión 02 del 07/Jul/2022



Villavicencio,

Doctora;
MARIA PIEDAD MATUS ALVREZ
Jefe Oficina de Contratación
Cormacarena

Ref. **PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Cordial saludo

De manera respetuosa me permito presentar la propuesta de la referencia, lo que hago en los siguientes términos, así:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios profesionales a la Corporación a través del grupo Cambio Climático en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial, seguimiento y monitoreo de los acuerdos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico y la Macarena, departamento del Meta; objeto del programa Visión Amazonía.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA PROPUESTA

1. Proyectar y presentar un Plan de Trabajo Operativo concertado con CORMACARENA, para la ejecución de las actividades contractuales.
2. Consolidar y preparar insumos necesarios para el desarrollo de las socializaciones sobre el programa y el incentivo ante las administraciones municipales de (Puerto Rico, Mapiripán, La Macarena, Vistahermosa), y las comunidades de las veredas objeto de interés del programa para la implementación del incentivo.
3. Mantener actualizada la matriz de seguimiento a los motores de la deforestación de las veredas que hacen parte del Bioma Amazónico y las que han sido priorizadas en el marco del programa y la implementación del Incentivo Forestal Amazónico (IFA).
4. Ejecutar seguimiento al proceso caracterización socioeconómica, ambiental y predial adelantado por los técnicos de campo que conforman el equipo de trabajo.
5. Efectuar el seguimiento trimestral de las coberturas de bosque que fueron identificadas en la validación de los predios que hacen parte de los municipios del área de influencia del programa Visión Amazonia.

6. Revisar y compilar toda la información levantada en campo, con el fin de crear una carpeta digital que contenga todos los archivos derivados del proceso de visitas de caracterización y seguimiento realizadas por el equipo de campo del programa.
7. Realizar la verificación del correcto diligenciamiento de los formatos de inscripción de usuario y de bancarización a través de una matriz de los beneficiarios vinculados, así como de la actualización que sea necesaria para los documentos requeridos de los socios priorizados para ser enviados a MASBOSQUES.
8. Atender los requerimientos e informes solicitados por la corporación y/o el programa visión Amazonía relacionados con la implementación del Incentivo a la Conservación en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, La Macarena y Puerto Rico.
9. Elaborar informes mensuales donde se evidencie el estado de avance del proceso de caracterización socioeconómica, ambiental y predial para la implementación del incentivo a la conservación y el seguimiento y monitoreo de cada uno de estos.
10. Asistir dos (2) veces a los municipios del área de influencia para supervisar el avance de las actividades y realizar la actualización y entrega de los acuerdos de conservación según corresponda.
11. Proyectar los informes de supervisión de los convenios suscritos con MASBOSQUES.
12. Realizar un monitoreo de las áreas objeto de influencia del programa mediante la actualización de la matriz de seguimiento de los reportes de alertas de la deforestación emitidas por el IDEAM para priorizar las rutas que permitan realizar el trabajo de campo del equipo de trabajo.
13. Proyectar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a todos los requerimientos realizados por usuarios externos a la entidad mediante PQRS asignados por medio de correo electrónico y demás requerimientos asignados por el líder y/o supervisor.
14. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega en medio magnético al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demás información que se haya generado dentro de la ejecución del contrato.
15. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación.

SITIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en la sede principal de CORMACARENA, ubicada en la carrera 44C No. 33B-24 Barrio Barzal, en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, sin perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena; si perjuicio de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria la contratación y se señala un plazo de ejecución de cinco (5) meses y quince (15) días de conformidad con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor del contrato se cancelará mediante cinco (5) mensualidades vencidas de igual valor, esto es CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECINUEVE PESOS (\$ 5.763.019) M/CTE; y un (1) último pago final proporcional a quince (15) días vencidos por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$ 2.881.507) M/CTE; si a ello hubiere lugar.

DESCRIPCION	TIEMPO ESTIMADO PARA ADELANTAR LA LABOR	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
Prestar los servicios profesionales a la Corporación a través del grupo Cambio Climático en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial, seguimiento y monitoreo de los acuerdos asociados al incentivo a la conservación de los bosques del Bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico y la Macarena, departamento del Meta; objeto del programa Visión Amazonía.	Cinco (05) meses	\$ 5.763.019	\$ 28.815.095
	Quince (15) días	\$ 2.881.507	\$ 2.881.507
TOTAL:			\$ 31.696.602

INHABILIDADES E INCOMPETENCIAS

Declaro bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Art 8 de la ley 80 de 1993 y que

dado el caso de sobrevenir algunas de ellas, procederé a la renuncia del contrato.
De igual forma manifiesto no encontrarme reportado en el boletín de responsables
fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Atentamente,



ESTEFANIA CONTRERAS GOMEZ
C/c. 1.020.786.099 de Bogotá
CALLE 15 # 41 A 90 VILLAVICENCIO - META
Tel. 3137230994
econtrerasg06@hotmail.com

 Cormacarena <small>SERVICIOS VIDA SOSTENIBLE META</small>	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"		CÓDIGO PS-GCT.2.74.4	Versión 5
	EVALUACIÓN TECNICA DE LA HOJA DE VIDA		VIGENCIA 4 de Junio de 2020	Página 1 de 1


Nombres y apellidos del evaluado:	ESTEFANIA CONTRERAS GOMEZ	No. CC ó NIT:	1.020.786.099
-----------------------------------	----------------------------------	---------------	---------------

Fecha de Evaluación:	Profesional Especializado Grado 2028 - 16 Coordinador grupo Cambio Climático		
Evaluado por:	IVAN DARIO ESCOBAR MARTINEZ	Cargo:	Profesional Especializado Grado 2028 - 16 Coordinador grupo Cambio Climático

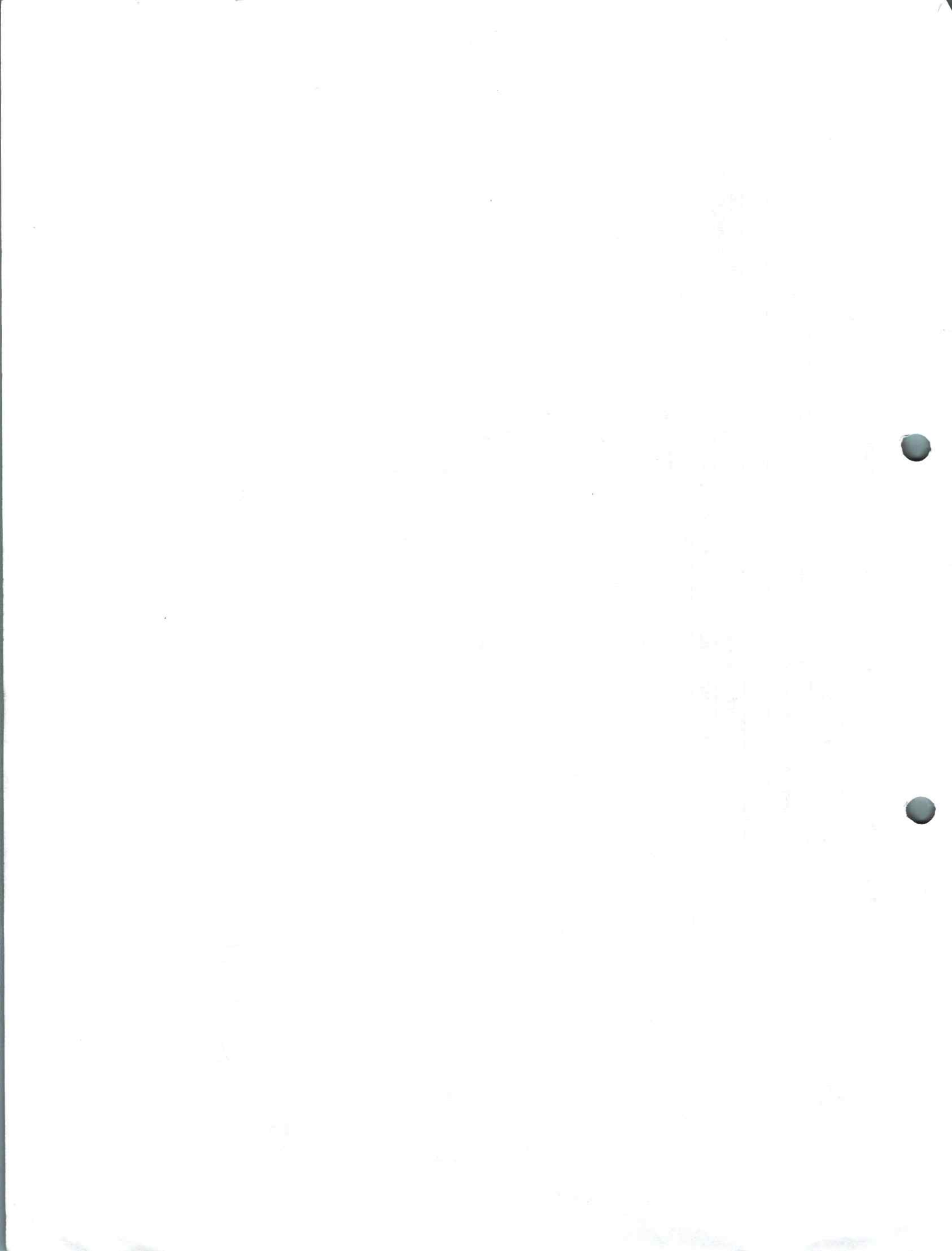
ANTECEDENTES LABORALES O CONTRACTUALES					
NOMBRE PERSONA NATURAL/JURIDICA CONTRATANTE	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	SERVICIOS QUE PRESTA (OBJETO CONTRACTUAL REALIZADO)	TIEMPO DE SERVICIO (MESES)
TURISTRAN S.A.S		1/10/2018	1/03/2019	Coordinador de calidad - Encargada de liderar el área de calidad, desarrollo e implementación del sistema de gestión de calidad y demás normas técnicas concernientes a la actividad económica desarrollada por la empresa. Actualización de normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001.	6 MESES
MITTAG W.E S.A.S		7/07/2020	27/04/2021	Ingeniero coordinador de proyectos de consultoría en saneamiento básico.	9 MESES
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	PS-GCT.2.7.22-467	31/01/2022	30/07/2022	Prestar Los Servicios Profesionales En El Componente De Sistemas De Información Geográfica; Para La Planificación E Implementación Del Esquema Metodológico De Caracterización Socioeconómica Y Predial Asociado Al Incentivo A La Conservación De Los Bosques Del Bioma Amazónico En Los Municipios De Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico Y La Macarena, Departamento Del Meta	6 MESES
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	PS-GCT.2.7.22-770	12/08/2022	26/12/2022	Prestar los servicios profesionales a la corporación en el componente de sistemas de información geográfica; para la planificación e implementación del esquema metodológico de caracterización socioeconómica y predial asociado al incentivo a la conservación de los bosques del bioma amazónico en los municipios de Mapiripán, Vistahermosa, Puerto Rico y La Macarena, departamento del Meta; objeto del programa Visión Amazonia.	4 MESES 15 DIAS
TOTAL (MESES)					25 MESES Y 15 DIAS

CONCEPTO DE CAPACIDAD E IDONEIDAD

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, como máxima autoridad ambiental del departamento del Meta debe garantizar su correcto funcionamiento, para lo cual se debe contratar el apoyo de ESTEFANIA CONTRERAS GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.786.099 expedida en Bogotá, para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y todas aquellas normas que garanticen la adecuada Gestión Ambiental de la entidad, por lo tanto, una vez revisada la Hoja de Vida de la CONTRATISTA, se concluye que es persona idónea y tiene la experiencia y conocimientos para desarrollar las tareas y actividades encomendadas.

FIRMA: 

NOMBRE: IVAN DARIO ESCOBAR MARTINEZ
 Profesional Especializado Grado 2028 - 16
 Coordinador grupo Cambio Climático



CORMACARENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

247

Nit: 822000091-2

13 de Enero de 2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros asf:

Codigo de Cuenta	rec	Nombre de Cuenta	Valor
3202.0900.10.02.02.06.2.3.2.02.02.008	20192	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$31,696,602.00

Total:

31,696,602.00

Concepto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL GRUPO CAMBIO CLIMÁTICO EN EL COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA; PARA LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA METODOLÓGICO DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS ACUERDOS ASOCIADOS AL INCENTIVO A LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL BIOMA AMAZÓNICO EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN VISTAHERMOSA, PUERTO RICO Y LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META; OBJETO DEL PROGRAMA VISIÓN AMAZONIA

Dependencia: Dirección General

No. Solicitud:

117



**CENDALES SILVA LAURA CAMILA
JEFE DE PRESUPUESTO**

Medellín, 12 de enero de 2023

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que ESTEFANIA CONTERAS GOMEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1020786099 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 14/01/2023

Fecha fin cobertura:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

CORMACARENA N822000091

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2721001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA, INCLUYE LABORATORIO DE HIDROLOGÍA Y METEOROLOGÍA

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1,044%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000102 - VILLAVICENCIO

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1,044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

2721001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA, INCLUYE LABORATORIO DE HIDROLOGÍA Y METEOROLOGÍA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2721001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA, INCLUYE LABORATORIO DE HIDROLOGÍA Y METEOROLOGÍA

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2721001

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1,044%

Su pago lo debe realizar con riesgo 2 (1,044 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. *La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.*
2. *El propio de la actividad ejecutada por el contratista.*

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co/ validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C11218382352301282433

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

12/01/2023 10:53 PM

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

